ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19 na Asamblea 5 ta Sesión

Legislativa Ordinaria

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**P. de la C. 374**

**INFORME POSITIVO**

30 de mayo de 2023

**A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

La Comisión de Educación, Arte y Cultura, previo estudio y consideración, recomienda a este Cuerpo Legislativo la aprobación del Proyecto de la Cámara 374, **con enmiendas**.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto de la Cámara Núm. 374 tiene la intención de enmendar la Ley Núm. 45 de 23 de mayo de 1995 y derogar la Ley Núm. 18 – 2010, con el propósito de declarar el 23 de febrero como el “Día del Rotarismo en Puerto Rico”; y para otros fines.

**ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Según se desprende de la exposición de motivos de la Medida ante nuestra consideración, la Ley Núm. 45 de 23 de mayo de 1995 declaró la tercera semana del mes de febrero de cada año como la “Semana Rotaria” en Puerto Rico. La intención legislativa expone que que el Gobernador exhorte anualmente al pueblo puertorriqueño a rendir homenaje y mostrar agradecimiento a la comunidad rotaria del país, por su significativa contribución en el mejoramiento y desarrollo de nuestra sociedad puertorriqueña.

Por otro lado, la Ley Núm. 18 de 2010 de 17 de febrero de 2010 declaró la semana que comprende día 23 de febrero de cada año como la “Semana del Rotarismo en Puerto Rico”. El referido estatuto ordenó al Departamento de Estado del gobierno de Puerto Rico a coordinar con los clubes dirigidos a fomentar el compañerismo y brindar servicios a la comunidad dentro del Distrito Rotario 7000 en Puerto Rico, realizar las gestiones necesarias a los fines de que promuevan y destaquen las aportaciones de la comunidad del país. Sin embargo, esta Asamblea Legislativa entiende prudente y razonable enmendar la primera disposición en ley, así como la Ley 18-2010 con el propósito de que se cumpla la intención que revistió ambos estatutos, ya que en la práctica, y desde instaurados los mismos, no se ha cumplido a cabalidad lo dispuesto. Esto, debido a que existen dos postulados a los mismos fines, lo que diluye destacar la noble gestión del rotarismo.

Para el correspondiente análisis de esta Medida esta honorable Comisión solicitó memorial explicativo al Departamento de Recreación y Deportes. No obstante, a pesar de las gestiones realizadas no se recibió respuesta. Por lo cual, esta Comisión asume que la referida instrumentalidad pública no posee reparos sobre la misma.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

A tenor con lo anteriormente expuesto, esta honorable Comisión de Educación, Arte y Cultura, le recomienda a este Cuerpo Legislativo de la Cámara de Representantes la aprobación del Proyecto de la Cámara 374, **con enmiendas.**

Respetuosamente sometido,

**Hon. Deborah Soto Arroyo**

Presidenta

Comisión de Educación, Arte y Cultura